

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se da publicidad a la Orden JUS/46/2013, de 17 de enero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso 157/2010, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/3337/2010, de 10 de noviembre, para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial.*

Con fecha 17 de enero de 2013, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de la sentencia núm. 231/12, de 22 de octubre de 2012, recaída en el procedimiento abreviado 157/2010, interpuesto por doña Isabel María Aguilar Borrego, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero (BOE de 10 de marzo), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocado por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Incrementar en una plaza la Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero (BOE de 10 de marzo).

Segundo. Rectificar la Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero (BOE de 10 de marzo), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocado por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), incluyendo en el Ámbito de Andalucía a doña Isabel María Aguilar Borrego, DNI núm. 52282295, con el número 183 BIS que por la puntuación 159,93 (1.º Ejercicio 72,25 + 2.º Ejercicio 82,50 + Total Méritos 5,18 = Nota Final 159,93) le corresponde.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, la aspirante que figura en esta Orden deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071, Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendida en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separada mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitada (Anexo I).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a la interesada.

Si tiene la condición de discapacitada, con grado igual o superior al 33 por 100, deberá presentar certificación de los Órganos competentes o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

c) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Además de la anterior documentación, o bien cumplimentará el Anexo II de la presente Orden, por el que preste expresamente su consentimiento para que sus datos de identidad personal y titulaciones puedan ser consultados y verificados de oficio, o bien deberá presentar la siguiente documentación:

- Nacionalidad: Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

- Titulación: Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso, a efectos académicos y profesionales. Este requisito no será de aplicación si la aspirante hubiera obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario (Directiva 89/48/Cc/EE).

Si la aspirante tuviera la condición de funcionaria pública estará exenta de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos del que dependa, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrada funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en las bases de la Orden de Convocatoria que rigen este proceso selectivo, no podrá ser nombrada funcionaria en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2013.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 2225/2012, de 5 de octubre ), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo G. Conde Diez.»

#### ANEXO I

Doña ....., con domicilio en .....  
 ....., de ..... años de edad, con DNI núm. ...., declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrada funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, que no he sido separada del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendida en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ..... a ..... de ..... de 2013

LA DECLARANTE

#### ANEXO II

Doña ....., con domicilio en .....  
 ....., de ..... años de edad, con DNI núm. ...., da su consentimiento para que el órgano instructor del proceso selectivo, a efectos de ser nombrada funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, pueda acceder para consulta y verificación de mis datos personales de identidad y titulaciones a los archivos y bases de datos u otros fondos documentales obrantes en la Administración que contienen dichos datos.

En ..... a ..... de ..... de 2013

LA DECLARANTE

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Directora General, Sofia Duarte Domínguez.